



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 938
Curarrehue, 23 de julio de 2025



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17/12/2024 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. El Decreto Exento N°1947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.
4. La Resolución N° 36 del 18/12/2024 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr.Eduardo Flores Vargas de fecha 17/07/2025.
3. La Orden de Ingreso N° 607 del día 17 de julio de 2024.
4. Art 19 N° 4 Ordenanza Local.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio Art 14 letra C ley 3.063 para ir a revisión técnica al Sr.Eduardo Flores Vargas el dia 18/07/2025 de curarrehue a Villarrica de Ida y Vuelta del vehículo PPU: LN1534-7 Camioneta Marca Toyota Modelo Hilux DLX Valor 5% UTM diario.
2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Art 14".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

